

MODIFICACIONES: AMPLIACIÓN Y CAMBIOS DE GRUPO SEGUNDO CUATRIMESTRE

NO SE ATIENDEN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DE PLAZO, O PRESENTADAS POR CUALQUIER OTRA VÍA QUE NO SEA LA INDICADA

ESTUDIANTES DE GRADO

1. AVISOS IMPORTANTES

- Para que se pueda autorizar el cambio de grupo o de turno, es necesario que haya alguna plaza vacante. Por tanto, **la presentación de la solicitud, incluso cumpliendo los requisitos, no implica que se conceda el cambio.**
- La matrícula es por agrupación; por tanto, no se puede solicitar cambio de asignaturas en diferentes agrupaciones.
- No se tramitarán las solicitudes que no adjunten la documentación acreditativa de la causa alegada (véase el punto 2).
- Una vez concedida la modificación o cambio de grupo por resolución de la decana, se aplicará inmediatamente en el expediente de la persona interesada y no se admitirán renunciaciones a la modificación concedida.
- Únicamente procede la **anulación parcial de la matrícula** (eliminación de asignaturas) a petición del estudiante en los supuestos de causa de fuerza mayor que hagan imposible la continuación de los estudios en el curso académico de que se trate. Las solicitudes se presentarán a través del correspondiente procedimiento habilitado en la [sede electrónica](#) de la Universitat de València.

2. CAMBIOS DE GRUPO: REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Según el artículo 16 del Reglamento de matrícula de la Universitat de València, se puede solicitar modificación de matrícula en los siguientes casos, debidamente acreditados:

- a) Asignaturas aprobadas y reconocidas.
- b) Finalización de estudios.
- c) Completar créditos para becas.
- d) Cualquier otro que considere el centro.

Por consiguiente, se puede solicitar modificación de matrícula en estos casos:

- 2.1. Cambio de turno horario por deportista de élite (A o B) o de alto rendimiento:
 - Fotocopia escaneada de la publicación en el DOCV o del BOE en qué se haga pública esta condición.
 - Certificado del Consejo Superior de Deportes.
- 2.2. Cambio de turno horario por necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad:
 - Certificado de discapacidad, certificado médico o otros profesionales que acreditan la situación que se alega.
 - Así mismo, la Facultad verificará la necesidad del cambio mediante uno informe solicitado en la Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad (UPD).
- 2.3. Víctimas de violencia de género: acreditación de la condición.

- 2.4. Solapamiento ocasionado por coincidencia horaria al estar matriculado/ a en más de un curso: en las asignaturas pendientes la matrícula será en el turno horario (mañana o tarde) contrario al asignado en el resto de la matrícula.

Sólo en caso de plazas vacantes, se pueden solicitar:

- 1.1. Por motivos laborales es necesario aportar estos tres documentos:
- Contrato de trabajo de al menos 6 meses de duración y con uno horario de trabajo coincidente al menos en un 50% con el horario de clases.
 - Alta en la Seguridad Social y/o vida laboral.
 - Certificado de la empresa en qué figure el horario laboral.
- 1.2. Cambio de turno o de grupo por otras causas de fuerza mayor justificadas. Se han de aportar los documentos que justifiquen fehacientemente la causa alegada.

NO se conceden cambios de grupo por simultaneidad con otros estudios (conservatorios, escuelas oficiales de idiomas, otros grados, etc.).

2. PLAZO

Del 19 de enero al 3 de febrero de 2026

NO se atenderá ninguna solicitud fuera de plazo.

3. SOLICITUD Y PROCEDIMIENTO

Por la sede electrónica de la Universidad:

Sede.uv.es

Registro Electrónico

Centro: Facultad Ciencias Sociales

Gestiones Específicas de la Unidad

Hay que elegir:

Solapamiento

Ampliación

Cambio por otras causas

Debes adjuntar el impreso correspondiente al tipo de modificación y la documentación justificativa.

4. RESOLUCIÓN

Una vez resuelta la solicitud se procederá a notificar la resolución al estudiantado. Se podrán consultar los posibles cambios en el portal de servicios, si se han realizado los cambios solicitados la resolución ha sido favorable; si no se ha realizado ningún cambio la resolución ha sido desfavorable.

Reclamación: por [registro electrónico](#), 3 días laborables desde la notificación.